

AYUNTAMIENTO

DE

Casa de la Selva

Expediente *para la construcción*
de una fuente, con su correspondiente bomba, en la
Plaza del Municipio.

AÑO DE 1901.

Principia en *29* de *Agosto* de *1901*
Termina » *11* de *Octubre* de *1902*.



Don Juan Plá Masias, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Carri de la Selva

Certifico: Que en el acta de la sesión ordinaria de 2.^a convocatoria celebrada por dicho Ayuntamiento en 26 del actual, se halla inserto el siguiente particular:

"Enseguida manifestó el Sr. Presidente que en el cap.^o 1.^o art.^o 2.^o del Presupuesto ordinario en ejercicio, figura la consignación de 500 ptes con destino a la construcción de una fuente con su bomba correspondiente en la Plaza del Municipio, con el fin de que toda aquella barriada tenga lo más cercano posible el agua potable que necesita, y que se complacia en recordarlo al Ayuntamiento, ya que esta época del año es la más propia para esta clase de trabajos. Enterado el Ayuntamiento, acuerda la construcción inmediata de la precitada fuente, dando orden a la Comisión de Fomento para que estudie con urgencia el asunto y fomente el oportuno proyecto."

Es copia conforme a su original a que me

me remito. Y para que conste y obre sus efectos por el
cese de expediente, se ordena y con el V.º B.º del Sr. Al-
calde libro la presente en Casca de la Selva a veinte
y ocho de Agosto de mil novecientos uno.

Juan Plo' Cruz

V.º B.º

El Alcalde

Miguel Latorre



Comisión de Fomento.

La Comisión que suscribe, en cumplimiento al
acuerdo de 24 de Agosto último, ha estudiado con to-
da detención, mediante la oportuna inspección sobre el
terreno, el proyecto de construcción de una fuente en la
plaza del Municipio para producir agua potable
suficiente en que subvenir a las necesidades de aquella
barriada, y resulta:

Que la fuente debe situarse en la parte media de
la línea paralela de arcadas que mira a Occidente y
en el punto señalado ya con estacas.

Que al efecto deberá procederse a la apertura de un
pozo, de la anchura suficiente, excavando el terreno has-
ta que se encuentre agua potable abundante para

atender a las naturales exigencias de aquella parte de población, asegurando, en caso necesario, la solidez del pozo en obra de fábrica.

Y que en este estado se colocará una bomba, de sistema adecuado, en cañería de brasa ó tercio, que tendrá su asiento ó apoyo en un pilar de mampostería levantado expresamente, regándose el pozo con una piedra sillar en la que se habrá clavado una anilla de hierro para mayor facilidad en las operaciones de apertura y cierre del pozo en los casos de limpieza ó reparaciones.

Todo es, a juicio de esta Comisión, el proyecto de fuenta que debe realizarse. Sencillo y sólido y relativamente barato a su entender, estimando será bastante la consignación presupuesta.

Si mereciere la aprobación del Ayuntamiento, creará esta Comisión haber llevado cumplidamente su cometido.

Casa de la Silva 3 de Septbre de 1908.

La Comisión,
Miguel Mestre
Jaquín Vila

Acuerdo No. El Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer aprobó en todas sus partes el proyecto de construcción de una fuente en la plaza del Municipio para producir agua potable suficiente con que subvenir a las necesidades de aquella barriada, formulado por la Comisión de Fomento en cumplimiento del acuerdo de 24 de agosto último, disponiendo se proceda desde luego a la realización de la obra con entera sujeción al mismo por el sistema de administración.

Casa de la Selva 6 de Setiembre de 1905.

El Secretario,
Juan Plá

N.º 13.

El Alcalde

J. del R. L.





Decreto / Des cuenta al Ayuntamiento de que el pilar donde ha de tener su asiento o apoyo la bomba para la fuente de la plaza del Municipio, en vez de mampostería, se construya de piedra sillar o de hueco, y presentense los modelos ofrecidos por D. Juan Remolada para la adopción del que estime más aceptable.

Casa de la Selva 11 de Enero de 1902.



El Alcalde
Francisco Ray

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por dicho Ayuntamiento en el día de ayer, se halla inserto el siguiente particular:

"Acto segundo manifestó el Sr. Presidente que el pilar donde ha de tener su asiento o apoyo la bomba para la fuente de la plaza del Municipio ha de ser de mampostería, según el acuerdo de cinco de Setiembre último, y como entiende que en beneficio del ornato público lo mejor sería hacerlo de piedra

sillar o de hierro, lo someterá a la consideración del Ayuntamiento al tiempo de presentarle tres modelos ofrecidos por D. Juan Armoleda, para la adopción, en su caso, del que estime más aceptable, enterado el Ayuntamiento, y abundando en las mismas consideraciones de la presidencia, acuerda: que el pilar de que se trata, en vez de mampostería, se construya de piedra sillar, adoptándose el modelo número 1, columna sisabat, de los tres ofrecidos, por su precio de doscientas pesetas."

Es copia conforme a su original, a que me remito. Y para constancia en este expediente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde libro la presente en la casa de la Selva a diez y siete de Enero de mil novecientos dos.



V.º B.º

El Alcalde
Bayona

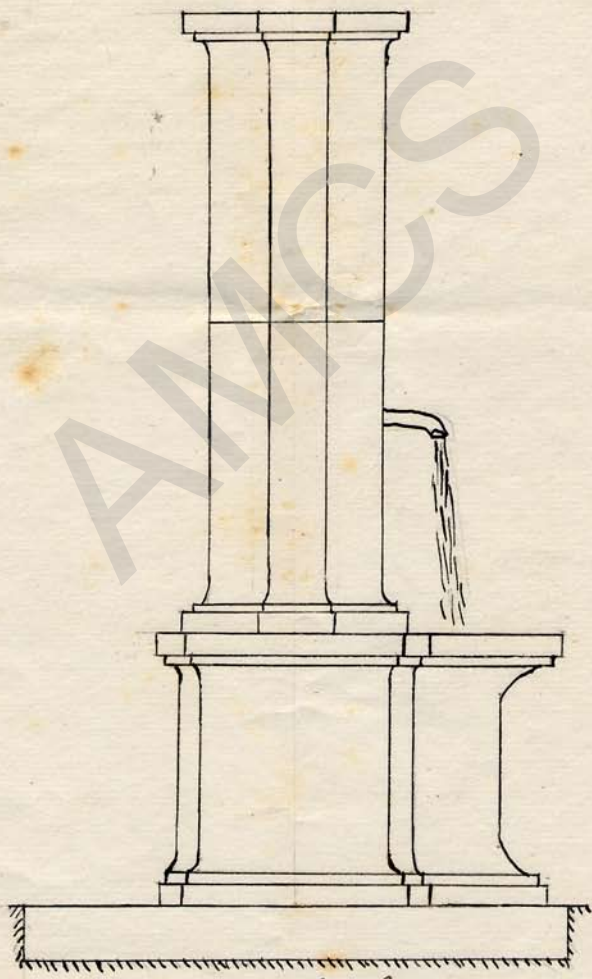
Juan Pla' Arco

Union y Dejó unido a continuación el modelo número 1 adoptado por el Ayuntamiento, según consta del anterior acuerdo. Certifica

Juan Pla' Arco

Modelo numero 1.

Precio 200 puestas.



2 metros de altura
Columna irabat

Juan Cremolea
[Signature]